

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Economía Agroalimentaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ CAPILLA ROMÁ	Rector		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Miguel Montalva Subirats	Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Roberto Elías Cervelló Royo	Coordinador del Programa de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera s/n	46022	València	600000001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
aca@upv.es	Valencia/València	963877791	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 23 de marzo de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva		Universitat Politècnica de València		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Código ISCED	
413	Dirección y administración
311	Economía
El Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria de la Universitat Politècnica de València (UPV) se apoya en una sólida trayectoria docente e investigadora del profesorado del Departamento de Economía y Ciencias Sociales, estrechamente vinculado a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural y a la Facultad de Administración y Dirección de Empresas. El equipo que lo integra constituye un grupo multidisciplinar con alrededor de siete años de experiencia en la impartición de programas de doctorado en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente, en cuyo marco se han defendido más de cuarenta tesis doctorales. Este bagaje se complementa con otro programa afín, "Planificación y Gestión Empresarial", desarrollado por el mismo departamento desde 2002, ambos inicialmente regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril. En conjunto, estos antecedentes reflejan una evolución coherente de la formación doctoral hacia los nuevos retos científicos y profesionales del sector agroalimentario. El programa actual recoge la tradición y el desarrollo del campo de la Economía Agroalimentaria en España, donde áreas como Política Agraria, Estructura Económica del Sector Agrario o Economía de la Empresa Agroalimentaria han ido incorporando progresivamente la internacionalización de mercados y políticas, los procesos de desarrollo rural y, de forma muy destacada, la economía del medio ambiente y de los recursos naturales. Esta evolución se concreta en dos grandes ámbitos de investigación: por un lado, el análisis de las transformaciones de la agricultura y su articulación con las políticas agrarias, rurales y ambientales; y, por otro, el estudio de la economía y la gestión ambiental de la empresa agroalimentaria. Las líneas de investigación del programa se encuentran plenamente alineadas con la oferta tecnológica de la UPV, recogida en el catálogo CARTA, donde se sistematizan las capacidades científicas y tecnológicas de la institución. En el marco del Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS, el programa se relaciona con áreas estratégicas como la innovación para una vitivinicultura sostenible y de calidad, la percepción y el comportamiento del consumidor en alimentación, la eficiencia y viabilidad económica ambiental de la producción de recursos hídricos no convencionales y la sostenibilidad y adaptación al cambio climático del sector agrario. Asimismo, el programa se integra en la estrategia de internacionalización de la UPV a través de su participación en acciones de la iniciativa Erasmus Mundus, especialmente en la denominada Acción 2. En este contexto, forma parte de consorcios con países del norte de África (EMMAGREB), Europa del Este (ELECTRA y EUROEAST), Sudeste Asiático (GATE y Svågata.eu), África (ANGLE) y Latinoamérica (BABEL y LINDO), lo que refuerza su dimensión internacional y la movilidad de su estudiantado. Por último, el Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente de la UPV, que comparte denominación con el doctorado, constituye su periodo formativo previo. Este máster cuenta con el respaldo económico y organizativo de las cátedras de empresa Consum y Tierra Ciudadana, financiada esta última por la Fundación Charles Leopold Mayer, que apoyan actividades como jornadas, seminarios, premios de investigación y becas de colaboración dirigidas tanto al alumnado del máster como al del programa de doctorado. En cuanto al número de plazas de nuevo ingreso, en la anterior modificación se amplió el número original hasta cubrir el total de las 16 ofertadas (se estima que 12 de estas plazas serán cubiertas por estudiantes con dedicación a tiempo parcial). Atendiendo al patrón de matrícula consolidado en el programa no se propone en esta modificación un cambio en este punto. Este programa de doctorado se integra en la oferta de la Escuela de Doctorado, en el ámbito de Economía y Empresa. La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València es la estructura universitaria responsable, desde el punto de vista académico y administrativo, de los estudios de Doctorado de la Universitat. Se trata de una Es-	



cuela multidisciplinar que acoge la actividad de programas de doctorado de diferentes ramas: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Arte y Humanidades y Ciencias sociales y desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la Universitat en sus diferentes estructuras de investigación.

Actualmente, la Escuela de Doctorado de la UPV tiene aproximadamente 3000 doctorandos/as matriculados/as con la participación de Directores y Tutores, tanto de la UPV, como de Universidades e Institutos nacionales e internacionales. Estos/as investigadores/as en formación están distribuidos en los 31 Programas de Doctorado.

No se contemplan cambios en las plazas ofertadas. La previsión de plazas ofertadas a tiempo parcial es de un 75%.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
16	16	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upv.es/entidades/edocorado/institucional/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Tanto el programa de doctorado como el máster oficial asociado, participa en el Erasmus Intensive Program en #Global Food Security# en colaboración con la Universidad Roma Tre y Montpellier Supagro. Este programa permite a los alumnos matriculados en el programa de doctorado participar en los cursos intensivos que las tres universidades organizan anualmente sobre esa temática, cursos en los que participan profesores de esas tres instituciones y a través de los cuales tienen acceso a expertos internacionales sobre la seguridad alimentaria. También hay previsión de cotutelas y doctorados industriales con codirectores de instituciones extranjeras; hispanoamericanas como, por ejemplo, AGROSAVIA - Corporación colombiana de investigación agropecuaria y europeas como, por ejemplo, la University of Naples Federico II.			



Otras colaboraciones:

Solicitud en proceso para crear la #Red Internacional de Investigación en Economía Agroalimentaria y Cambio Climático-RIEACC#, presentada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-UNTRM (Perú) al Concurso E067-2025-01-BM #Redes de Ciencia, Tecnología e Innovación en Áreas Estratégicas#. Nuestro compromiso como UPV en esta propuesta consiste en asistencia técnica en actividades de formación científica y movilización de los investigadores de la red. Si finalmente se activa la red, se darán colaboraciones enviando a doctorandos o investigadores a las universidades de la red, recibiendo doctorandos aquí, etc.

Vínculos con el Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente (MUEAMA) de la UPV:

-Realización de prácticas curriculares de los estudiantes dentro de estructuras de investigación de la UPV, participando en proyectos de investigación (la estructura de investigación en la que han hecho prácticas, sobre todo, es el Departamento, aunque ha habido alguna otra).

-Posibilidad de realización de TFMs con carácter investigador. Charla de la directora académica del MUEAMA sobre el TFM indicando esta posibilidad.

-Alumnos del MUEAMA han continuado con el itinerario investigador matriculándose en el Programa de Doctorado.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CA07 - Situar y contextualizar la temática de investigación del doctorando en el ámbito de conocimiento de la economía agroalimentaria y sus diferentes campos de especialización
CB18 - Comprensión del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO



Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación.

La información dirigida a potenciales estudiantes a programas de doctorado está disponible a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la UPV:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/>

Toda la información publicada se encuentra en trilingüe (castellano, valenciano e inglés).

A destacar los siguientes puntos de interés para los nuevos solicitantes:

- Información sobre el proceso de preinscripción y sus plazos: <https://www.upv.es/entidades/edotorado/presenta-tu-solicitud-2025/>
- La información de los diferentes programas de doctorado ofertados: <https://www.upv.es/entidades/edotorado/todos-los-programas-de-doctorado-ofertados-en-upv/>
- Los consejos para nuevos estudiantes: <https://www.upv.es/entidades/edotorado/consejos-para-nuevos-estudiantes/>

Por otro lado, el proceso de preinscripción para los estudios de doctorado se apoya en el sistema general de preinscripción de la Universitat Politècnica de València (UPV). De esta forma se ofrece a la persona candidata una plataforma on-line que facilita su acceso con independencia de su localización.

La aplicación incluye la gestión de plazas, lo que garantiza que no se superen el número de admisiones definido por el programa.

La admisión de cada candidato o candidata requiere un doble visto bueno: el visto bueno de la Escuela de Doctorado que garantiza el cumplimiento de los requisitos mínimos marcados en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio y el visto bueno de la comisión académica del programa de doctorado (CAPD) que garantiza los requisitos marcados en la memoria de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos y el valor alcanzado del índice de valoración (IV) para cada una de las personas candidatas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

Los requisitos de acceso son los que figuran en el art. 6 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculte en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.



Como criterio general, y para candidatos originarios de países de habla no hispana o inglesa, u otra de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, se requiere un nivel equivalente al B2 del MCERL en cualquiera de las lenguas oficiales de UPV, en inglés, o en otra de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio.

En cuanto a los perfiles de ingreso, tenemos los definidos en el apartado anterior 3.1. El perfil de ingreso recomendado no requiere la asignación de complementos formativos mientras que los perfiles adicionales sí requiere la asignación de complementos formativos, que se detallarán en el apartado 3.4

En cuanto a los criterios de admisión del programa, tenemos:

- Aval del profesorado que dirigirá la tesis.

Los candidatos tendrán acceso a través de la web del programa a los diferentes equipos de información y sus líneas. Para cada equipo se muestra además el profesorado que lo compone y su currículum de investigación, junto a sus datos de contacto.

- Propuesta de proyecto de tesis según la plantilla disponible en la web del programa
- Conocimiento idioma Castellano o Inglés

Como se ha indicado en el apartado 3.1 la admisión de los solicitantes se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se incluyen en ese apartado.

Para solicitantes interesados en la modalidad de doctorado a tiempo parcial, la Comisión del Programa evaluará detalladamente las circunstancias personales y profesionales del candidato (como conciliación laboral, responsabilidades familiares u otras), estableciendo una programación formativa específica y diferenciada respecto a la de los estudiantes a tiempo completo (detallada en el apartado de actividades formativas).

El itinerario formativo se impartirá indistintamente en español o inglés, exigiendo acreditar un nivel avanzado en al menos una de estas lenguas (ya sea como lengua materna o mediante titulación oficial). En los criterios de admisión se premiará adicionalmente el dominio de ambas lenguas o de terceros idiomas, fomentando perfiles con mayor proyección internacional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada del proceso de admisión entre otras funciones, está formada por docentes con sexenio de investigación vigente (cuya fecha de último reconocimiento se detalla en el apartado de Recursos Humanos).

El programa define un **perfil de ingreso recomendado** que exige de complementos formativos a estudiantes titulados en un master del ámbito de Economía Agraria, Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Economía del Desarrollo, garantizando así su preparación directa para la investigación doctoral.

Se admiten igualmente otros **perfiles complementarios**:

-Titulados de master en ciencias económicas o empresariales (Economía, ADE, etc.) o ciencias sociales (Ciencia Política, Sociología).

-Titulados en master técnicos (ingenierías agrarias, Ciencias Ambientales, etc.) vinculados al sector agroalimentario y medioambiental, que incorpore contenidos económicos en su plan de estudios.

La Comisión Académica evaluará estos últimos perfiles para asignar, de ser necesario, complementos formativos específicos mediante materias del Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente, siguiendo los criterios detallados en el apartado 3.4 de la memoria del programa.

Para solicitantes interesados en la modalidad de doctorado a tiempo parcial, la Comisión del Programa evaluará detalladamente las circunstancias personales y profesionales del candidato (como conciliación laboral, responsabilidades familiares u otras), estableciendo una programación formativa específica y diferenciada respecto a la de los estudiantes a tiempo completo (detallada en el apartado de actividades formativas).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada del proceso de admisión entre otras funciones, está formada por docentes con sexenio de investigación vigente (cuya fecha de último reconocimiento se detalla en el apartado de Recursos Humanos).

Coordinador: Roberto Cervelló Royo (2 sexenios)

Vocales:

Rosa María Puertas Medina (3 sexenios)



Olga Moreno Pérez (3 sexenios)

Juan Manuel Buitrago Vera (2 sexenios)

Marta García Mollá (2 sexenios)

María Loreto Fenollosa Rivera (1 sexenio)

Norat Roig Tierno (1 sexenio)

Erasmus Isidro López Becerra (1 sexenio)

La admisión de los solicitantes se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que aparecen a continuación.

- Expediente académico del grado (30%)
- Expediente académico del Master (60%)
- Otros méritos (entre ellos conocimiento de idiomas, experiencia profesional) (10%)

A su vez cada mérito vendrá corregido con un coeficiente de afinidad con las líneas de investigación del programa de doctorado. Este coeficiente oscilará entre 0,5 (baja afinidad) y 1 (máxima afinidad). Las titulaciones de economía agrarias, recursos naturales, medioambiente y economía del desarrollo tendrán un 1. Los titulados de ingeniería agroalimentaria, ciencias medioambientales, ciencias económicas y/o empresariales y ciencias sociales tendrán un 0,75. El resto de titulaciones tendrán un coeficiente de afinidad de 0,5.

En el momento de hacer la solicitud de admisión, los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad pueden hacer constar las correspondientes necesidades en cuanto a posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, de forma que la comisión académica pueda tenerlos en cuenta. Se pondrá a disposición de estos alumnos todos los servicios de accesibilidad disponibles en la UPV a través del Servicio de Atención al alumno con discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT): Asesoramiento, Acompañamiento en el aula y en el estudio, préstamo de ayudas técnicas para el estudio el transporte y la comunicación, etc. Así mismo, en caso de ser necesario, la comisión evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Programa Oficial de Doctorado en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	11	4
Año 2	5	0
Año 3	8	5
Año 4	2	2
Año 5	11	8

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Tal y como se ha comentado en el punto 3.2, se contemplan diferentes perfiles de ingresos diferenciados: el perfil de ingreso recomendado, que no requiere la asignación de complementos formativos, y otros perfiles de ingreso, que sí requiere la asignación de complementos formativos.

Tal y como refleja la normativa en vigor, estos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico.

Para el segundo caso, la comisión académica podrá asignar hasta un máximo de 20 ECTS de complementos formativos según las siguientes directrices:

La Comisión Académica analizará el currículum vitae y el perfil de ingreso de cada doctorando (apartado 3.2) para determinar la necesidad de complementos formativos personalizados, en función de las competencias específicas



requeridas para su proyecto de investigación doctoral. En caso afirmativo, estos complementos se cubrirán mediante asignaturas del Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente, ofrecido por el Departamento de Economía y Ciencias Sociales de la Universitat Politècnica de València.

Los candidatos del perfil recomendado serán titulado en master en economía agraria, economía del medio ambiente y economía del desarrollo quedarían exentos de la exigencia de complementos formativos. Para los otros perfiles admisibles, la selección de materias sigue criterios diferenciados:

- Perfil económico-social (Grado en Economía, ADE, Ciencias Políticas, Sociología): priorizando asignaturas introductorias al sector agroalimentario, medio ambiente y desarrollo rural.
- Perfil técnico (ingenierías agrarias, Ciencias Ambientales): enfatizando materias de teoría económica e instrumental, que complementen la base conceptual de perfiles ya familiarizados con los aspectos sectoriales.

Para estos dos perfiles, la comisión podrá asignar hasta un máximo de 10 créditos ECTS de complementos.

Para otros perfiles la comisión asignará los complementos en función del perfil del estudiante y de su proyecto de tesis.

Para estos otros perfiles, la comisión podrá asignar hasta un máximo de 20 créditos ECTS de complementos.

El Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente (MUEMA), base de los complementos formativos, incorpora resultados de aprendizaje generales especialmente orientados a la investigación, tales como: analizar, sintetizar e interrelacionar información con perspectiva crítica; resolver problemas complejos mediante el análisis riguroso de datos; comunicarse de forma efectiva, tanto oral como escrita, utilizando un lenguaje técnico preciso; y conocer en profundidad las características estructurales y los principales indicadores económicos del sector agroalimentario y medioambiental. Cada asignatura del máster define, además, resultados de aprendizaje específicos alineados con sus contenidos.

Módulo obligatorio:

- ANÁLISIS DE MERCADOS Y POLÍTICAS SECTORIALES
- DIRECCION CONTABLE Y FISCAL DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA
- DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA
- GESTIÓN EMPRESARIAL Y MARCO MACROECONÓMICO
- ECONOMÍA Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Módulo optativo:

- ECONOMÍA SOCIAL Y SECTOR AGROALIMENTARIO
- COMERCIO Y DESARROLLO
- PROCESOS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL
- PLANIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN MARKETING
- POLÍTICAS DE AGUAS Y GESTION EFICIENTE DEL REGADÍO
- ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD EN AGRICULTURA

El detalle de asignaturas ofertadas por el master y sus guías docentes pueden encontrarse en este enlace:

<https://www.upv.es/estudios/master/mueama/consulta/asignaturas/>

Los complementos formativos adoptan íntegramente los contenidos, actividades didácticas, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación propios de dichas asignaturas del máster, caracterizados por una evaluación continua en todos los casos. La superación satisfactoria de estas materias implicará el reconocimiento oficial por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado de la adquisición de los complementos formativos requeridos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD: Artículos publicados (o aceptados para su publicación) correspondientes a la tesis doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
DESCRIPCIÓN		
Se trata de una actividad específica de carácter obligatorio, a realizar preferiblemente en los años 2º a 4º del período doctoral en dedicación completa. En el caso de los alumnos a tiempo parcial, esta actividad se podrá realizar en los años 3º a 7º, Tendrá un reconocimiento mínimo de 150 y máximo de 540 horas, a asignar a criterio de la Comisión Académica (ver más abajo). Criterios generales de valoración: a) En revistas científicas (evaluadas por sistema doble ciego): - Indexadas en o JCR SCOPUS: - 1er cuartil: 300h - 2º cuartil: 250h - 3er cuartil: 200h - 4º cuartil: 150h - No Indexadas en JCR o SCOPUS: 100 h b) En revistas de divulgación (no evaluadas por sistema doble ciego): 50h Es obligatorio para poder obtener el doctorado en este programa que el alumno/a tenga un artículo publicado (o aceptado para su publicación) en una revista científica indexada en las bases de datos JCR o SCOPUS.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Las publicaciones podrán corresponder tanto a: · Revistas científicas de reconocido prestigio s (evaluadas por sistema doble ciego) en un ámbito determinado, entendidas como aquellas reconocidas por las BBDD de la Web of Science (JCR) y/o SCOPUS, la CNAI y la ANECA. · Revistas de divulgación (no evaluadas por sistema doble ciego). Es obligatorio para poder obtener el doctorado en este programa que el alumno/a tenga un artículo publicado (o aceptado para su publicación) en una revista científica indexada en las bases de datos JCR o SCOPUS Reconocidas a esta actividad #hasta un máximo de 540- tomando en consideración los indicadores de calidad de la revista (índice de impacto), así como la afinidad de la categoría. Esta actividad contribuiría también a adquirir la competencia adicional CA07, dado que el proceso de publicación requiere conocer el marco de las publicaciones en economía agroalimentaria para elegir el destino de las propuestas de publicación. Como procedimiento general de control, se utilizará la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades. Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades (en este caso, se firmaría un acuerdo de colaboración que lo regule).		
ACTIVIDAD: Libros o Capítulos de libro publicados correspondientes a la tesis doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
DESCRIPCIÓN		
Actividad no obligatoria, a realizar preferiblemente en los años 2º a 4º del período doctoral en dedicación completa. En el caso de los alumnos a tiempo parcial, esta actividad se podrá realizar en los años 3º a 7º. La Comisión Académica asignará el número de horas reconocidas a esta actividad #hasta un máximo de 300- tomando en consideración los indicadores de calidad de la publicación (tipo de editorial, prestigio de los editores del libro, reseñaciones publicadas en revistas, citas, etc.). Esta actividad contribuiría también a adquirir la competencia adicional CA07. CAPÍTULOS DE LIBRO:		



- Editorial competitiva internacional: 150h
- Editorial competitiva nacional: 100h
- Editorial institucional: 50h

LIBROS COMPLETOS: Se valorarán con el doble de horas que los capítulos de libro.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades (en este caso, se firmaría un acuerdo de colaboración que lo regule).

ACTIVIDAD: Participación en Congresos Nacionales e Internacionales correspondientes a la Tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Esta actividad no obligatoria, a realizar preferiblemente en los años 2º a 4º del período doctoral en dedicación completa. En el caso de los alumnos a tiempo parcial, esta actividad se podrá realizar en los años 3º a 7º.

La Comisión Académica será la encargada de asignar el número de horas correspondiente atendiendo a diferentes criterios (nacional/internacional, tipo de aportación, prestigio de la entidad organizadora, etc.)

Esta actividad permitirá que el alumno adquiera competencias de presentación oral de su trabajo, capacidad para discutirlos en un entorno científico y, en su caso, el desarrollo de competencias en lengua extranjera. Asimismo, contribuye a adquirir la competencia adicional CA07, en la medida en que estos congresos, y la estructura interna que tienen, permiten al alumno conocer los ámbitos de trabajo dentro de la economía agroalimentaria y contextualizar su propia investigación.

Se reconocerá hasta un máximo de 300 horas en este concepto.

- Congreso internacional:

- a) con actas publicadas con ISBN: 120 h
- b) con actas publicadas sin ISBN: 60 h
- c) sin actas o poster: 30 h

- Congreso nacional:

- a) con actas publicadas con ISBN: 60 h
- b) con actas publicadas sin ISBN: 30 h
- c) sin actas o poster: 20h

- Participación en mesa redonda de Simposium o similar: 10 h

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumno deberá aportar la documentación acreditativa emitirá por la organización del congreso o la publicación de las actas del mismo.

Como procedimiento general de control, se utilizará la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer



la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa facilitará que para la realización de la actividad, el alumno pueda optar a becas o ayudas de bolsa de viaje para asistencia a este tipo de eventos, como la que por ejemplo convoca anualmente la UPV en el marco de su programa propio del Vicerrectorado de Investigación.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

360

DESCRIPCIÓN

Esta actividad está puede realizarse a lo largo de todo el período de investigación doctoral. Se trata de una actividad específica de carácter optativo, con una asignación máxima de 360 horas. En todo caso será la Comisión Académica será la encargada de asignar el número de horas correspondiente atendiendo a diferentes criterios (duración, tareas desarrolladas, etc.).

Se reconocerán estancias de investigación directamente relacionadas con la tesis, a 100h por mes disfrutado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumno deberá realizar un informe previamente a la realización de la actividad donde describa las características de la actividad (datos del centro o empresa, duración, tareas a desarrollar, etc.). Con esta información, la Comisión Académica del Programa de Doctorado admitirá o no esta actividad como parte del programa formativo del alumno.

A la finalización de la estancia, el alumno llevará a la comisión otro informe donde detalle las actividades desarrolladas. Este informe habrá de contar con el visto bueno del director de la tesis y del centro o empresa. Sobre la base de ese informe, la Comisión asignará el número de horas reconocidas final.

Para los estudiantes a tiempo parcial sus acciones de movilidad serán valoradas conjuntamente con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

Como procedimiento general de control, se utilizará la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades (en este caso, se firmaría un acuerdo de colaboración que lo regule)

ACTIVIDAD: Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

360

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad específica de carácter voluntario a realizar en cualquier momento del período doctoral (igualmente para los alumnos a tiempo parcial).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado reconocerá la participación en proyectos de investigación relacionados con el ámbito de la tesis, a razón de 100horas por año. Solo se registrarán las participaciones registradas en la plataforma SENIA de gestión de investigación UPV.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica asignará el número de horas reconocidas a esta actividad #hasta un máximo de 360- tomando en consideración la duración de la actividad y la naturaleza de las actividades realizadas.

La participación en proyectos de investigación se registra por el Servicio de Gestión Operativa de la I+D+i de la UPV. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Como procedimiento general de control, se utilizará la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y la valoración que la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo con carácter previo a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, en la cual comprobará que se han completado todas las actividades establecidas por el programa como necesarias y el número total de 600 horas en el conjunto de actividades.



Reconocer íntegramente las horas acreditadas corregidas por un coeficiente de afinidad de la actividad realizada al programa de doctorado:		
- Alta: 1		
- Media: 0,5		
- Baja: 0		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades (en este caso, se firmaría un acuerdo de colaboración que lo regule).		
ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano...) de interés para su formación a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
Se trata de una actividad específica de carácter voluntario a realizar en cualquier momento del período doctoral, tanto para los alumnos a tiempo completo como parcial.		
Será necesario registrar la formación en la plataforma SENIA y aportar los certificados oportunos.		
La Comisión Académica del Programa de Doctorado reconocerá la formación específica con relación al ámbito de la tesis, con un máximo de 120 horas, en función de las horas certificadas.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La Comisión Académica asignará el número de horas reconocidas a esta actividad #hasta un máximo de 120- tomando en consideración la temática del curso, el profesorado, la duración, la entidad participante, etc.		
El alumno deberá aportar la documentación correspondiente a los cursos (certificados de aprovechamiento, programa de los mismos) para su evaluación por parte de la comisión, siempre a través de la plataforma SENIA.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades (en este caso, se firmaría un acuerdo de colaboración que lo regule).		
ACTIVIDAD: Cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
De acuerdo con la normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024, además de la actividad investigadora inherente en el desarrollo de una tesis, y que será la actividad esencial del estudiante de doctorado, los programas de doctorado incluirán la realización por parte de sus estudiantes de actividades formativas de carácter específico y transversal. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes y para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable, haber completado el correspondiente trabajo original de investigación, y haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal.		
La actividad formativa de carácter transversal obligatoria podrá completarse mediante la realización de los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado o solicitando el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.		
Los cursos ofertados por la escuela se impartirán de forma no presencial y asíncrona, y no supondrán ningún coste adicional a la tasa ordinaria de matrícula. Todos los cursos se imparten a través de la plataforma informática PoliformaT, que permite acceder a contenidos, foros, chats, exámenes, etc.		
Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas #Perspectiva de Género en Investigación# y #Diseño de Investigación Sostenible#, asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado.		
El estudiantado de doctorado de nuevo ingreso deberá de cursar de forma obligatoria la asignatura La Formación Doctoral en la UPV. Se trata de un curso de 10 horas de duración y tendrá lugar entre noviembre y diciembre. Su objetivo es presentar el funcionamiento de los estudios de doctorado en la UPV, introducir conceptos de ética y buenas prácticas en la investigación, formación básica sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17) y del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (CB18) y presentar las plataformas en línea que se utilizan en la UPV. La inscripción a este curso se realizará de manera automática por la Escuela de Doctorado.		
El resto de cursos se ofertan anualmente y los estudiantes podrán escoger libremente los que prefieran.		
La oferta completa de cursos puede consultarse en este enlace:		



<https://www.upv.es/entidades/edotorado/formacion-transversal/>

Para los estudiantes a tiempo completo se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de su primer curso académico que tienen la posibilidad de matricularse.

Para los estudiantes a tiempo parcial se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de sus dos primeros años.

El máximo en formación transversal a computar para estudiantes de este programa será de 150.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los cursos de formación transversal que se ofertan por la Escuela de Doctorado se organiza en el marco de la formación oficial ofertada por la universidad siguiendo idéntico procedimiento para la evaluación de los estudiantes (pruebas de evaluación, actas, etc). El resultado queda registrado automáticamente en el documento de actividades de los estudiantes de doctorados. Asimismo, estas asignaturas recogen (como el resto de asignaturas ofertadas) la satisfacción de los estudiantes para cada edición, y los resultados se comparten y discuten en el comité de dirección a celebrar a final de cada curso.

Por otro lado, los estudiantes que tienen actividades equivalentes realizadas al margen de la oferta de la escuela podrán solicitar el reconocimiento de la misma. Estas solicitudes se estudian y resuelven por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. En caso de aprobarse, pasa también a registrarse en el documento de actividades de los estudiantes una vez aprobada la petición.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En general, se espera que la formación transversal se complete siguiendo los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado.

En cualquier caso, se prevén herramientas para permitir el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación.

La composición de la CAPD sigue las mismas reglas para todos los programas de doctorado de la UPV, y se regula por el #Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València#, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad el 1 de febrero de 2024 (<https://www.upv.es/entidades/edotorado/institucional/>). El artículo 23 de este reglamento detalla la formación y composición de las comisiones, sus responsabilidades y sus funciones.

El artículo 27 del citado reglamento regula también la figura de la coordinadora o coordinador de programa de doctorado, detallando sus responsabilidades y funciones y su procedimiento de elección y nombramiento.

Las figuras de director o directora y tutor o tutora de la tesis, y de coordinador o coordinadora de programa de doctorado, deberán de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

En el caso concreto de este programa de doctorado, en estos momentos la comisión académica está compuesta por:

Roberto Cervelló Royo	Coordinador o coordinadora
Rosa María Puertas Medina	Vocal
Olga Moreno Pérez	Vocal
Juan Manuel Buitrago Vera	Vocal
Marta García Mollá	Vocal
Norat Roig Tierno	Vocal
Erasmó Isidro López Becerra	Vocal

Además, tal y como contempla el reglamento, la comisión académica cuenta con un delegado o delegada de los estudiantes del programa, que asistirá a las reuniones, con voz, pero sin voto.

María Dolores Furió Orba	Delegada o delegado de los estudiantes
--------------------------	--

La supervisión de las tesis de los doctorandos es responsabilidad directa del director o directora de la tesis (y de la tutora o tutor) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo.

Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis:

En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un director o directora de tesis. La CAPD velará por que el director o directora asignado sea una doctora o doctor con experiencia investigadora acreditada y que cuenta con financiación y los medios suficientes para llevar a cabo la investigación correspondiente a la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.



Asimismo, le será asignado un tutor o tutora, que será Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa de doctorado y PDI de la UPV. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. En los casos en el director o directora asignado no pertenezca a la UPV, se asignará un tutor/a que es PDI de la UPV.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores (máximo 3 en total), cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la CAPD.

El director o directora de tesis doctoral es la máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación a la de los proyectos y actividades de investigación donde se inscriba el doctorando.

Al tutor o tutora le corresponde velar por la adecuada interacción del estudiante de doctorado con la Comisión Académica del programa y colaborar con la dirección de la tesis para el desarrollo del plan de formación del estudiante. El tutor o tutora de tesis tendrá derecho a recibir el reconocimiento que proceda por la tutorización de tesis, como parte de la dedicación docente del profesorado.

Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor o tutora y directora o director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, y firmado por el doctorando o doctoranda, su tutora o tutor y sus directores.

Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la matrícula del doctorando en el programa. En el quedarán reflejados las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes, siempre cumpliendo lo estipulado en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad de la dirección de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y su papel de interlocución con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis.

El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace de la Escuela de Doctorado de la UPV:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/institucional/>

Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene la dirección de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el/la estudiante de doctorado.

La comisión académica, a instancia del doctorando o doctoranda, puede modificar la composición de la dirección de la tesis, en cualquier momento de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas y se tenga el visto bueno de todas las partes involucradas.

Actividades de fomento de la dirección de tesis

Como se recoge en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En el punto 6.2 de la memoria se amplía este punto.

La UPV, a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Escuela de Doctorado, organiza jornadas, seminarios y cursos sobre iniciación en la investigación, dirección de grupos, publicación científica, etc. que indirectamente son un incentivo a la dirección de tesis, en la medida que la investigación universitaria se basa en las tesis doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (UPV), desde el momento en que el doctorando o la doctoranda formaliza su matrícula en un programa de doctorado de la UPV, se genera un documento de actividades de la doctoranda o el doctorando, consistente en un registro individualizado y personalizado de las actividades asociadas a su formación doctoral en el que se incluye toda la información vinculada al desarrollo de la misma, incluyendo la correspondiente a su supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD).

La UPV dispone de una herramienta informática, Gestión de Tesis, que permite la secuenciación del mecanismo y el registro de todo el proceso de seguimiento, y de los documentos asociados, del estudiantado de doctorado, por parte del director, directora o directores de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado, desde el momento que se hace efectiva la matrícula del alumnado en el programa; así como la asignación, en su caso, de los complementos de formación en el proceso de admisión. Este proceso incluye:

- 1.- La asignación de director, directora o directores y de tutor o tutora por parte de la CAPD. Según la normativa de la UPV la figura de director y tutor de la tesis doctoral recae en la misma persona cuando el director o la directora es de la UPV, y sólo se le asigna un tutor o una tutora de la UPV cuando la persona que supervisa la tesis, como director o directora, es externa a la UPV. La asignación de director o directora de tesis por parte de la CAPD responde a la existencia de contactos previos doctorando-director por intereses mutuos en la línea de investigación donde se desarrolla la tesis doctoral. Si los directores de tesis son externos a la UPV, en el caso de organismos colaboradores con el programa, doctorados que optan a la mención industrial u otros casos, la CAPD asigna un tutor o tutora de la UPV con la máxima afinidad posible con la línea de investigación de la tesis.
- 2.- La firma electrónica del documento de compromiso de elaboración de tesis doctoral por parte del doctorando o la doctoranda, del director, la directora o directores de la tesis doctoral y del tutor o de la tutora, en su caso, del documento de la UPV. Este documento se muestra en el primer acceso a la aplicación Gestión de Tesis por parte del estudiantado o de directores.
- 3.- En su caso, evaluación de los complementos de formación. La evaluación se realiza por el profesor de la asignatura y la calificación, además de en el acta correspondiente, queda registrada en el documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.
- 4.- La aprobación del plan de investigación (dentro del primer año). El doctorando o la doctoranda sube a la aplicación en el formato preestablecido su plan de investigación para la tesis doctoral, que incluye un plan de formación, una indicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) sobre los que la tesis puede tener impacto, y una declaración de consideraciones éticas en la que, en los casos necesarios, se adjuntará la autorización del



comité de ética en la investigación institucional al desarrollo del proyecto de tesis. Esta propuesta de plan de investigación es aprobada por la dirección de la tesis, el tutor o la tutora, y en segundo lugar por la CAPD.

5.- La evaluación anual de los estudiantes de doctorado sobre el avance del plan de investigación y de las actividades de formación específica y la formación transversal. El estudiantado sube a la aplicación el autoinforme de actividades (el grado de consecución de los objetivos planteados en el plan de investigación, los resultados obtenidos, la difusión de resultados y las actividades específicas realizadas). Éste es informado por la dirección de la tesis o por el tutor o tutora, y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

El periodo anual de evaluación comienza en el mes de junio, con la presentación en Gestión de Tesis de los autoinformes por parte del estudiantado; la directora o el director y, en su caso, el tutor o la tutora, evalúan y emiten su informe en julio; finalizando el proceso en septiembre, cuando la CAPD evalúa y aprueba o no el autoinforme del estudiantado. Ante una evaluación desfavorable de la CAPD, se somete a una segunda evaluación consistente en el mismo proceso descrito y que finaliza en febrero del año siguiente.

6.- La evaluación de las actividades específicas. A lo largo del curso, la doctoranda o el doctorando puede subir a Gestión de Tesis cada una de las actividades de formación específica realizadas para su evaluación por parte del director/tutor y de la CAPD. La CAPD asigna las horas equivalentes de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.

7.- La evaluación de la formación transversal. El estudiantado puede realizar diferentes cursos de formación transversal que oferta la Escuela de Doctorado, con la asesoría del director o la directora, o la tutora o el tutor. Asimismo, puede pedir el reconocimiento de horas de actividades de este tipo realizadas fuera de la UPV. En este último caso, es la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado la que evalúa las horas correspondientes de reconocimiento de cada actividad. Todos los cursos realizados de formación transversal, y su evaluación por parte de la profesora o el profesor responsable del curso, o las horas reconocidas por la Comisión Permanente pasan al documento de actividades del doctorando o la doctoranda, para conocimiento tanto de los directores como de la CAPD y su valoración en la evaluación anual.

8.- La gestión de bajas y prórrogas. Tal y como contempla el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio el alumnado de doctorado tiene la posibilidad de acogerse a periodos de baja, tanto por razones médicas como voluntarias. También puede solicitar prórrogas, debidamente justificadas y conforme a los plazos establecidos para el depósito de la tesis. La plataforma Gestión de Tesis permite al estudiantado solicitar tanto los periodos de baja como las prórrogas. En ambos casos permite adjuntar documentación para motivar las solicitudes. Tanto los directores de tesis como las comisiones académicas de los programas tienen acceso para estudiar y resolver estas solicitudes a través de la misma aplicación.

9.- La evaluación y defensa de la tesis doctoral. Cumplidos los requisitos para la presentación de la tesis, establecidos en la normativa de la UPV, que desarrolla lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el doctorando debe haber realizado un trabajo original de investigación, acumulado al menos 600 horas equivalentes de formación, de las cuales al menos 60 h son de formación transversal, y contar con el visto bueno de la directora o el director, la doctoranda o el doctorando puede subir el documento de tesis a la aplicación informática para su evaluación externa por parte de dos expertos externos a la UPV con reconocida experiencia investigadora en el área de la tesis y sin conflictos de interés (colaboraciones previas en los últimos años) con la dirección de la tesis o el/la doctorando/a. La propuesta de evaluadores (2 titulares y 2 suplentes) la realiza el director o la directora, subiendo los currícula (documento o enlace a una base de datos publica) de los mismos a la aplicación, con la firma de un documento de Declaración de integridad científica y buenas prácticas donde se confirma la ausencia de conflictos de interés, para su validación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, la cual comprueba los requisitos exigidos para asegurar una evaluación objetiva de la misma. La propuesta de la CAPD es validada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado, comprobado nuevamente que se cumplen los requisitos. Si se detectan fallos en alguno de los criterios, se rechaza la propuesta y debe ser reformulada.

10.- Las evaluaciones externas y el acceso al documento de la tesis se realizan a través de la aplicación y queda todo registrado y a disposición de evaluadores y tribunal.

11.- La propuesta de miembros del tribunal se hace por el mismo procedimiento, con presidente, secretario y vocal y sus correspondientes suplentes, y debe ser igualmente validada por la Comisión Académica del programa de doctorado y por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. Sólo uno de los miembros titulares del tribunal puede ser interno de la UPV o de Instituciones colaboradoras con el programa.

Por consiguiente, el documento de actividades de la doctoranda o del doctorando contiene toda la información para el seguimiento continuo del estudiantado tanto por el director/tutor como por la CAPD, incluyendo, entre otros:

- La fecha de admisión en el programa y de la primera matrícula.
- Los complementos de formación asignados, si es el caso, y fecha de superación.
- El Plan de Formación y el Plan de Investigación presentado, con las fechas de solicitud y de aprobación por parte de director(es) y Comisión Académica.
- Periodos de baja reconocidos y prórrogas aprobadas.
- Actividades específicas y transversales desarrolladas a lo largo de los estudios de doctorado, con la valoración por parte de la directora o del director, o directores, la Comisión Académica o el profesorado, en caso de asignaturas de formación transversal.
- Acciones de movilidad realizadas con los informes correspondientes.
- Informes anuales del progreso del doctorado y resultado de su evaluación por parte de directores y Comisión Académica.
- La relación y currículo de los expertos externos que evalúan la tesis antes de su defensa e informes correspondientes.
- Los miembros del tribunal, y su currículo, ante el que se realiza la defensa.
- El resultado de la evaluación de la tesis en todas las dimensiones (competencias transversales evaluadas por el tribunal, calificación final, y menciones)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de UPV el 1 de febrero de 2024, desarrolla el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.



El artículo 13 de esta normativa, regula el procedimiento de evaluación por expertos externos de la tesis.

El artículo 14 de la misma, regula el depósito de la tesis.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 regulan la composición del tribunal, el acto de defensa y el procedimiento de evaluación de la tesis.

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/institucional/>

A nivel informativo, las diferentes etapas del proceso de evaluación y defensa de la tesis en UPV se detallan a través de la siguiente página:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/evaluacion-y-defensa-de-la-tesis/>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Transformaciones de la agricultura y políticas agrarias, rurales y ambientales
2	Economía y gestión de la empresa agroalimentaria

Equipos de investigación:

Ver documento SICEdu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se presenta documento anexo con el detalle de RRHH exigido.

Dicho anexo, incluye, para cada equipo de investigación:

- Las líneas de investigación asociadas.
 - El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:
 - Universidad a la que pertenece.
 - Categoría académica.
 - Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
 - Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.
- También se incluye:
- Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.
 - Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.
 - Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado

La Universitat Politècnica de València, atendiendo al compromiso institucional con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como con el principio de igualdad de trato y no discriminación, impulsa las políticas y acciones pertinentes a través de la Unidad de Igualdad bajo la dirección del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Corresponde a la Unidad de Igualdad y Diversidad el asesoramiento, coordinación y evaluación de las políticas de Igualdad y no discriminación adoptadas en el marco de la Universitat.

<https://www.upv.es/entidades/UII/>

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La UPV cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis, la tutorización de tesis y la coordinación de programa de doctorado.

La Normativa de Organización Docente de la UPV (NOA) establece las bases para determinar para cada curso académico la dedicación docente del personal docente e investigador de la UPV.



NOA: <https://www.upv.es/entidades/vpoa/plan-ordenacion-docente/> .

El artículo 6 de esta normativa establece el reconocimiento por dirección de Trabajos Fin de Grado o Máster y Tesis Doctorales.

A este nivel, la dirección de una tesis doctoral tiene reconocimiento de 30 horas lectivas por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UPV, computando en los siguientes ciclos de programación de POD. Estas horas serán distribuidas en 20 h, para el curso siguiente a su lectura, y 10 h, dos cursos después. En el caso de tesis codirigidas, esta misma dotación será repartida de forma equitativa entre el total de directores y directoras.

El Modelo DOCENTIA_UPV (<https://www.upv.es/entidades/aca/programa-docentia/>) para evaluar la calidad de la Actividad Docente del profesorado de la Universitat Politècnica de València, incluye dentro de su dimensión 3 Desarrollo Docente, un reconocimiento a la tarea de tutorización de tesis doctorales, en el apartado de Acompañamiento/Tutorización. Este apartado valora la dedicación de la profesora o del profesor relacionada con la tutorización del estudiantado y profesorado, así como la participación en tribunales y prevé la asignación de 1.6 puntos IAD por la actividad de tutorización de cada tesis doctoral.

Por otro lado, el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020, de 10 de marzo de 2022 y de 28 de abril de 2022 (<https://www.upv.es/entidades/VINV/info/216020normalc.html>), establece en su artículo 8, punto A.6., el reconocimiento para la dirección y realización de tesis doctorales dentro del Índice de Actividad Investigadora del profesorado de la universidad, con los siguientes detalles:

A.6.1. Criterios generales.

Se contabilizan las tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa. A los doctorandos y las doctorandas sólo se les contabilizará el primer doctorado obtenido. Se mide en número de tesis de ese año.

A.6.2. Estándares de puntuación.

Se asignan al director o directora, o a la codirectora o codirector 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

Se asignan a la doctoranda o doctorando 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

El máximo de puntos en este apartado se satura en 6 puntos por cada tesis. No hay saturación del número de puntos acumulable en la figura de director de tesis por las distintas tesis leídas en el año evaluado.

A.6.3. Puntos adicionales por publicaciones de resultados de la tesis.

Adicionalmente, si los resultados de la tesis se publican en una revista indexada o en un libro de calidad contrastada en el año de lectura de la tesis, 2 años antes y 2 años después (un total de 5 años), se otorgarán a la dirección de la tesis y a la doctoranda o doctorando 1 punto de Índice de Actividad Investigadora (IAI) por cada publicación, hasta un máximo de 2 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Departamento de Economía y Ciencias Sociales cuenta con diversos despachos de los que los grupos de investigación disponen para ubicar en ellos a los alumnos de doctorado. Asimismo, cuenta con dos aulas multiusos que facilitan el trabajo de los doctorados y seminarios.

El departamento dispone también de una biblioteca y un centro de documentación donde acceder y consultar a los recursos bibliográficos del mismo.

Por otro lado, como estudiante inscrito en la UPV, tendrá acceso de los fondos bibliográficos de la biblioteca general de la universidad, a la hemeroteca y a los recursos electrónicos (revistas, bases de datos, etc.) que ésta tiene suscritos. La biblioteca también gestiona el sistema de préstamo interbibliotecario con otras universidades y un sistema de préstamo de ordenadores portátiles. De esta forma, se garantiza el acceso del doctorando a las más importantes fuentes de documentación científica para la elaboración de su tesis doctoral.

Como miembro de la comunidad universitaria, el doctorando tendrá pleno acceso de los servicios del servicio de deportes (<http://www.upv.es/entidades/>

[AD/index-es.html](http://www.upv.es/entidades/AD/index-es.html)), del centro de lenguas para realizar cursos en otros idiomas (<http://www.upv.es/entidades/ACDL/index-es.html>), o a las actividades organizadas por el Área de Cultura (<http://www.upv.es/entidades/ACU/index-es.html>).

En relación a las estancias en el extranjero, los directores de tesis, junto con la Comisión Académica, trabajarán para que el mayor número posible de alumnos puedan acceder

a recursos para realizar estancias en el extranjero (actividad formativa de carácter complementario). Se prevé que al menos un 25% de los alumnos puedan acceder a recursos para la financiación para la realización de este tipo de estancias. Para ello, tanto la propia comisión como los tutores y directores de tesis pondrán a disposición del alumno toda la información relativa a bolsas de viajes y ayudas del programa propio de la UPV, otros programas de movilidad para becarios de otros organismos públicos (FPI/FPU nacionales y FPI de la Generalitat Valenciana), y fondos de investigación gestionados por los integrantes del programa de doctorado.

Apoyo institucional a doctorandos:

Servicios y programas de orientación académica y laboral de la Universitat Politècnica de Valencia para estudiantes de doctorado

Al inicio de cada curso académico, la Escuela de Doctorado, en colaboración con el Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante, organiza las Jornadas de Bienvenida Doctorado. Se trata de un encuentro que reúne a estudiantes de nuevo ingreso en el comienzo de la nueva etapa académica. Como parte de la jornada se organiza una feria de servicios UPV donde los nuevos doctorandos pueden encontrar información sobre todas las prestaciones que ofrece el campus universitario.

A lo largo del primer año de matrícula, los doctorandos y doctorandas deben completar de forma obligatoria la asignatura transversal #La formación doctoral en la UPV#. Esta asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer el funcionamiento de las plataformas y aplicaciones institucionales re-



levantes para las investigadoras e investigadores en formación que están realizando la tesis doctoral en la UPV. Además, se presentan los objetivos generales de la formación doctoral, las competencias transversales y específicas adquiridas, la organización de la formación doctoral en la UPV a través de la Escuela de Doctorado, al amparo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como los diferentes procesos asociados a la obtención del título de Doctor o Doctora, tanto académicos como administrativos definidos en la Escuela de Doctorado de la UPV. Además, incluye unidades de formación obligatoria sobre buenas prácticas en la investigación, ciencia abierta y ciencia ciudadana.

Por otro lado, desde la Escuela de Doctorado se ofertan otras dos asignaturas de formación transversal, éstas optativas, que se centran en la orientación profesional de las doctorandas y los doctorandos, en concreto en #La carrera investigadora en la UPV# y en el #Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups#.

A destacar también en este punto, la labor de la Delegación de estudiantes de doctorado de UPV, órgano de representación de los doctorandos y doctorandas en los diferentes órganos colegiados de representación de la UPV, que ofrece un apoyo activo al estudiantado durante el desarrollo de su tesis, y organizan diferentes actividades con el objetivo de dar visibilidad al colectivo; y la comunidad de doctorandos y doctorandos del Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+), que ofrece orientación, guía y apoyo al alumnado de doctorado.

En la página web de la Escuela de Doctorado, se incluye una sección de **Orientación académica y profesional** donde se proporciona recursos varios de elaboración propia y enlaces a los servicios disponibles al estudiantado adecuados para facilitar el proceso de formación en la labor investigadora y profesional, entre los que podemos destacar los siguientes:

- El Servicio Integrado de Empleo UPV oferta acciones formativas específicas para estudiantes de doctorado que tiene por objetivo facilitar la integración en el mercado laboral del alumnado a través de la adquisición de las habilidades más demandadas por el entorno empresarial (curso: Estrategias activas para el empleo- Edición Escuela de Doctorado).
- El servicio IDEAS de UPV fomenta y desarrolla la cultura emprendedora en la UPV. Su objetivo es sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria en la creación y soporte de nuevas empresas, y apoyar la creación y desarrollo de empresas innovadoras y de base tecnológica en la Comunidad Valenciana, principalmente. Existe un convenio específico entre IDEAS UPV y la Escuela de Doctorado que pretende impulsar esta formación y que regula la posibilidad de reconocimiento de sus acciones formativas como formación transversal en el doctorado.
- El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UPV respalda al estudiantado de doctorado, proporcionando apoyo psicopedagógico, asesoramiento y formación durante el proceso de aprendizaje, es decir, desde la entrada a la universidad con acciones específicas para facilitar una integración lo más rápida y adecuada al ámbito universitario hasta que finalizan sus estudios.
- El Centro de Formación Permanente (CFP) de la UPV oferta diferentes acciones formativas a los colectivos UPV, incluidos estudiantes de doctorado.
- Desde la biblioteca central, han elaborado una guía para doctorandos que se puede consultar en este enlace: <https://upv-es.libguides.com/recursosdoctorandos>

Todos los servicios UPV están integrados en el sistema Pegasus (programa de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València) que incluye un pase anual de encuestas de satisfacción a sus usuarios, consultable a través del siguiente enlace: <https://aplicat.upv.es/pegasus-app/>

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes de doctorado que se recogen anualmente en el marco de la elaboración de los informes de gestión, se incluye una pregunta específica para conocer la satisfacción de las doctorandas y doctorandos con respecto a los servicios de orientación académica referidos a apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de su tesis, estancias de investigación (movilidad) de estudiantes, y orientación profesional.

Previsión de bolsas de viaje:

Los doctorandos tendrán diferentes opciones para financiar estancias en el extranjero:

1. Estudiantes con ayudas pre-doctorales de los ministerios y de la Generalitat Valenciana: Estas ayudas suelen incluir bolsas para financiar estancias de investigación, convocadas y gestionadas por la entidad correspondiente. Las bases de cada convocatoria de estas ayudas predoctorales indicarán los detalles. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.
2. Estudiantes con contrato pre-doctoral FPI-UPV o desarrollando su tesis en régimen de cotutela: Anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia convoca las Ayudas a la movilidad para los FPI de la UPV y para los alumnos en régimen de Cotutela que se convoca por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y se gestiona por la Escuela de Doctorado. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.
3. Todos los estudiantes de doctorado: Cualquier estudiante de doctorado de UPV puede optar a una ayuda financiera en el marco del programa Erasmus + Prácticas. Requiere formalizar un contrato Erasmus + Prácticas individual para cada estancia y la financiación dependerá de la región de destino. Se gestiona entre la Escuela de Doctorado y el Servicio de Internacionalización UPV. El plazo está abierto durante todo el curso académico. Se estima que el 100% de estudiantes de doctorado que soliciten esta ayuda tendrán acceso a esta financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTi) es el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar su control, revisión y mejora continua. El SIGCTi recoge los requisitos de calidad definidos en la normativa estatal relativa a la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices de las agencias autonómica, nacional y europeas en materia de evaluación de las enseñanzas universitarias.

El diseño del SIGCTi fue certificado por la ANECA en 2010 en el marco del programa AUDIT. Para asegurar la correcta implantación y desarrollo de un título oficial, el SIGCTi contempla tres niveles de alcance:

Nivel 1: Definición y documentación de los procesos y procedimientos: de Universidad, de ERT y de los Servicios de gestión, apoyo a la docencia y la I+D+i (éstos, en el marco del Programa Pegasus).

Nivel 2: Seguimiento de los procesos y procedimientos en base a información cuantitativa (cuadro de indicadores de actividad, rendimiento y percepción) e información cualitativa (sistema de sugerencias, quejas y felicitaciones e informes de evaluación externa), así como cualquiera otra información que permita identificar áreas de mejora.

Nivel 3: Establecimiento de acciones sobre la base de los resultados del seguimiento (Nivel 2) que reviertan en la mejora de los títulos, cerrando así el ciclo de mejora continua.



En doctorado, los indicadores se dividen en dos bloques:

Indicadores de actividad

- Total tesis matriculadas
- Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral
- Tasa de profesores que dirigen tesis registrada en el curso activo
- VAIP ponderado de los directores de tesis
- Tasa de profesores con sexenio activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo y que sean IP
- Tasa de tesis con directores externos
- Tasa de tesis con codirección con externos
- Tasa de estudiantes internacionales
- Tasa de directores de tesis internacionales

Indicadores de resultados

- Nº de tesis defendidas en el programa
- Tasa de abandono inicial
- Tasa de rendimiento (graduación)
- Tasa de rendimiento general
- Nivel de eficiencia
- Nivel de eficiencia general
- Promedio de contribuciones científicas por tesis
- Tasa de tesis con estancias de investigación
- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad
- Tasa de tesis desarrolladas en régimen de CoTutela
- Tasa de tesis con Mención Internacional
- Tasa de tesis con Mención Industrial
- Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario
- Tasa de tesis con calificación Cum Laude
- Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional

En la página web del área de calidad de UPV se puede encontrar información más detallada al respecto: <https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/>

En la página del programa de doctorado pueden encontrarse los diferentes informes de gestión elaborados por curso:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/verificacion-seguimiento-y-acreditacion-del-programa-doctorado-en-economia-agroalimentaria/>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	8,2
TASA DE EFICIENCIA %	
7,5	
TASA	VALOR %
Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario	83
Tasa de tesis con calificación Cum Laude	83

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Tasa de graduación (rendimiento): respecto de los alumnos que han defendido la tesis en el curso (independientemente de la dedicación), porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios antes solicitar prórroga (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial).

En este curso ha habido 6 defensas, todas con dedicación a tiempo parcial han supuesto una duración media de 7,5 años. En todos los casos de ha solicitado la prórroga por lo que el resultado de esta tasa es de un 0%.

La meta a alcanzar para este indicador es de un 90%. Desde la comisión académica de plantea una campaña de concienciación entre directores y estudiantes para incentivar que las tesis se defiendan en el plazo inicial establecido por el real decreto, sin recurrir a prórroga.

Tasa de abandono: respecto los alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis.

En este curso se ha reducido a 8,2 siendo la meta a alcanzas de este indicador de 10.



Nivel de Eficiencia: mide el promedio de años que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa independientemente del tipo de dedicación (el valor no corresponde a un porcentaje).

En este curso la media de años que se ha tardado en completar y defender las tesis ha sido de 7,5 puesto que la mayoría de tesis han sido a tiempo parcial, siendo nuestro objetivo de equilibrar las tesis a tiempo parcial con las de a tiempo completo para alcanzar una meta de 5.

Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario: mide el porcentaje de tesis defendidas que se han propuesto para premio extraordinario.

En este curso se han presentado un 83% de las tesis defendidas a premio extraordinario, superando la meta propuesta del 60%.

Tasa de tesis con calificación Cum Laude: 83% mide el porcentaje de tesis defendidas que han sido calificadas con Cum Laude.

En este curso han sido calificadas con Cum Laude un 83% de las tesis defendidas, superando la meta propuesta del 75%

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UPV dispone de un Observatorio de Empleo, dependiente de Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento como una unidad técnica de análisis y prospección de los títulos impartidos en la UPV, cuyo objetivo es recoger, procesar, analizar y facilitar la información rigurosa y sistemática sobre el proceso de inserción laboral de los titulados y las tituladas en el entorno socioeconómico, y su opinión acerca de la experiencia vivida en la UPV.

A través del Programa de encuestas de tituladas y titulados de la Universitat Politècnica de València se establecieron dos tipologías de encuestas emplazadas en dos períodos diferentes, con la finalidad de determinar la trazabilidad de la inserción laboral de las diferentes promociones de doctores y doctoras UPV:

- La encuesta Tipo 0 (T0), que se pasa al gestionar el título de Doctora o Doctor (tras la defensa de la tesis)
- La encuesta Tipo T3 se pasa a lo largo del tercer curso académico tras la defensa de la tesis.

En las encuestas recogidas en el curso pasado para egresados en el ámbito de la Economía y las Ciencias Sociales en el que está encuadrado este programa la tasa de respuesta en las T0 (egresados del curso) es de un 57,58%, sobre una población de 33 doctores, y la tasa de respuesta en las T3 es de un 37,50%, para una población de 24 doctores.

Por otro lado, los resultados generales para egresados del curso académico 2022, muestran que el 25,56% de los participantes declaran haber optado a una contratación posdoctoral.

A continuación, se destacan algunos de los datos recogidos en la encuesta T3:

- Tasa de egresados empleados: 67%
- Tasa de egresados que declaran trabajar en universidades públicas: 50%
- Tasa de egresados que declaran que volverían a hacer la tesis en el mismo programa: 67%

Los datos recogidos son para el curso 24-25 y estamos hablando de una muestra de 3 doctores.

Los resultados de estas encuestas son públicos, aunque sin desagregar por programa de doctorado, dado el número de defensas.

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/la-escuela-en-cifras/>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30,23	33,33
TASA	VALOR %
Total estudiantes matriculados en el programa	46
Número de contribuciones derivadas por tesis	8
Tesis con mención cum laude	83
Tesis propuestas a premio extraordinario	83



Tasa de abandono	8
------------------	---

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tal y como se ha comentado en el punto 8.1, el programa de doctorado está integrado en el sistema de garantía de calidad de UPV, elaborando anualmente el informe interno de gestión en que se revisan los siguientes puntos:

1. Revisión y análisis de los indicadores de funcionamiento del programa
2. Revisión y análisis de los indicadores de resultados del programa
3. Análisis del nivel de alcance de las competencias
4. Análisis de informes de evaluaciones internas y externas
5. Análisis de comunicaciones de los grupos de interés
6. Revisión de la información pública
7. Acciones de mejora
8. Valoración global del título (autoevaluación)
9. Sugerencias de mejora del SIQ

Los informes de los últimos años están disponibles a través de la página web del programa de doctorado:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/verificacion-seguimiento-y-acreditacion-del-programa-doctorado-en-economia-agroalimentaria/>

Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Estimación de valores cuantitativos:

- Indicadores de demanda: se han ofertado 16 plazas, La meta del total de tesis matriculadas (35) se ha superado con 46.
- Destacar los resultados positivos de la tasa de abandono inicial 8,2% y la tasa de tesis propuestas a Premio extraordinario y con calificación Cum Laude 83,3%.
- Destacar el promedio de contribuciones científicas por tesis 8,2 muy por encima de la meta de 3. El nivel de eficiencia general de 7,5 muy por encima de la meta de 5. El número de tesis defendidas en el programa que alcanzó la meta de 6.

Desde 2021, el número de solicitudes de admisión al programa ha experimentado un crecimiento sostenido. Este incremento refleja tanto la creciente demanda formativa en el ámbito como la capacidad de gestión y adaptación del programa. Actualmente, el programa cuenta con 46 estudiantes matriculados, de los cuales 32 cursan sus estudios a tiempo parcial. Este dato evidencia la flexibilidad del programa para atender distintas circunstancias académicas y profesionales.

En cuanto a los principales indicadores de rendimiento, abandono y eficiencia, durante el curso 2024/2025 la tasa de abandono se situó en un 8%, por debajo de la meta establecida del 10%. Para continuar reduciendo esta cifra, se están aplicando medidas de seguimiento individualizado y programas de mejora de la orientación académica. El nivel de eficiencia general alcanza los 7,5 años superando la meta de 5 años. Este resultado, condicionado en parte por la alta proporción de estudiantes a tiempo parcial, ha motivado la implementación de estrategias orientadas a optimizar los plazos de finalización de tesis y a reforzar la planificación de las actividades formativas.

Respecto a los indicadores de actividad, destaca el elevado número de tesis en curso #46 en total#, lo que evidencia una intensa labor investigadora. Este dinamismo se ve respaldado por el alto porcentaje de directores con sexenios activos (85,2%) y por su participación en proyectos de investigación, tanto como miembros de equipos (85,2%) como en calidad de investigadores principales (33,3%).

En el ámbito del funcionamiento, la tasa de tesis con mención internacional alcanzó el 33,3% en el curso 2024/2025. Asimismo, las estancias de investigación registraron una duración media de 83,6 días, un indicador del fuerte compromiso del programa con la internacionalización.

Cabe resaltar, además, las tasas de éxito en tres y cuatro años, con valores del 30,23% y 33,33%, respectivamente. También destacan las tesis propuestas a premio extraordinario y las calificadas con #Cum Laude#, ambas con un porcentaje del 83%. El número medio de contribuciones derivadas por tesis asciende a 8, lo que refleja la calidad y productividad de la investigación desarrollada.

El objetivo a medio plazo es mantener y consolidar estos excelentes indicadores, potenciando la colaboración con empresas y centros internacionales, así como promoviendo estancias, cotutelas y otras iniciativas que enriquezcan la experiencia formativa del alumnado doctoral.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador del Programa de Doctorado	Roberto Elías	Cervelló	Royo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València



EMAIL	FAX		
rocerro@esp.upv.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos	José Miguel	Montalva	Subirats
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aca@upv.es	963877791		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	JOSÉ	CAPILLA	ROMÁ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aca@upv.es	963877791		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RRHH Econ Agroalimentaria.pdf

HASH SHA1 :538FEEC07B6F357794178F5B1B6DD6ECD52CF739

Código CSV :987359603932857959975176

RRHH Econ Agroalimentaria.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf

HASH SHA1 :090C440D2DFB17E60DAC7CBDBC86ACADAF5254AA

Código CSV :965364806843747316302533

Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf



